

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4039 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 677/2011 Sección C5.

Entidad Concursada.- José Antonio Ruiz Palomo con NIF número 37794028Z.

Fecha del Auto de Declaración.- 24 de Noviembre de 2011.

Administradores Concursales.- D. Tomas Nart Mampel (abogado), como administrador concursal único, con correo electronico t.nart@rocajunyent.com

Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Via de les Corts Catalanes número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 1 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A120005562-1